



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SUMINISTRO EN RED PRIMARIA A LA COMARCA DE LAS ENCARTACIONES, TRAMO 2.2.1: AVELLANEDA-RÍO CADAGUA. EXPEDIENTE Nº 3186

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Angela Rios Somavilla
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es la contratación de la Asistencia Técnica que, a las órdenes de la Dirección de Obra integrada por técnicos del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, completen el cuadro de efectivos humanos y materiales para la dirección, control y vigilancia de la ejecución de las obras del "Suministro en Red Primaria a la comarca de las Encartaciones, Tramo 2.2.1: Avellaneda-Río Cadagua". 2.-Necesidades a satisfacer: Una vez definido el alcance de los trabajos a desarrollar que, siendo vitales para esta Subdirección, exceden la capacidad de los medios técnicos disponibles, vemos la necesidad de contratar estos medios en el exterior. Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica. Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando al personal técnico de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La ejecución del contrato integro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada ya que el servicio contempla una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas.
4.-CPV: - 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación - 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción - 71520000-9 Servicios de supervisión de obras
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (459.320,00) EUROS, IVA EXCLUIDO.

2.-Valor estimado del contrato: 459.320,00 €

Lotes: ☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 452.88-601.12

- Año 2026: 180.000€
- Año 2027: 210.000 €
- Año 2028: 69.320 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: VEINTISÉIS (26) MESES.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: AVELLANEDA-RÍO CADAGUA

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (211.994,00 €)



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media del lote correspondiente.

Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

En aquellas empresas de menos de cinco años de antigüedad, la anterior acreditación de solvencia, se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos.

ADSCRIPCION DE MEDIOS

- 1 Ingeniero Técnico, experiencia > 10 años
- 1 Técnico de Obra, experiencia > 5 años
- 1 Equipo topográfico consistente en 1 Topógrafo, experiencia > 5 años y 1 ayudante

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1) Memoria Técnica y Metodología de ejecución:

En el presente apartado el licitante detallará la memoria descriptiva de los trabajos a realizar, de modo específico para los contratos objeto de esta asistencia, haciendo especial hincapié en las siguientes cuestiones:

Análisis del proyecto

El licitador realizará un estudio del proyecto y sus principales características, que denote el grado de

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

conocimiento del mismo y que justifique las bases que servirán de partida para el posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.

Metodología general de trabajo y organización

Se detallará la Metodología que se propone seguir, adaptada a las particularidades de las obras de estudio, para la correcta ejecución de los trabajos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y para la adecuada organización del equipo de Asistencia. Dada la limitación de espacio, la Metodología general deberá ser una síntesis clara y precisa de los principales trabajos a desarrollar.

Procedimientos propuestos para el control de las principales actuaciones incluidas en la obra

El licitante deberá desarrollar los procedimientos específicos que propone para el seguimiento y control de las unidades de obra más importantes, adaptados y particularizados a las características de las obras a que están destinados. Dada la limitación de espacio, los procedimientos deberán ser una síntesis clara y precisa de los principales trabajos a desarrollar.

2) Medios Técnicos puestos a disposición del contrato

Equipo Técnico propuesto e idoneidad del servicio

Se detallará la Composición del Equipo Técnico propuesto, concretando, para cada uno de los perfiles, la titulación, el grado de dedicación y la experiencia profesional que aporte, ciñéndose a aquellos campos que tienen relación con este concurso.

Se incorporará en un anexo, a parte, el curriculum vitae de cada uno de los perfiles, donde se justifique de manera clara y precisa, la experiencia en la materia solicitada.

Organización del equipo Técnico

El licitante establecerá la organización prevista para el equipo de Dirección y control de ejecución de Obra, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la Metodología y procedimientos descritos en el apartado anterior.

Capacidad de gestión y respuesta

Además de los medios asignados a los Trabajos de Dirección y Control de ejecución de Obra, el licitante establecerá los medios e infraestructura técnica puestos a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato y se limitará a un máximo de 40 caras con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de caras, se contabilizará el índice dentro de estas 40 caras, quedando excluida la portada y contraportada.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas DIN A-1 y DIN A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación.

A efectos del cómputo total de caras, en el apartado de Medios técnicos puestos a disposición del contrato,



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica de 0,05 puntos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de aquellos otros que el o la concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- b) Presupuesto del contrato.

Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución. 25 puntos.

- Análisis del proyecto
- Metodología general de trabajo y organización
- Procedimientos propuestos para el control de las principales actuaciones incluidas en la obra

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato. 25 puntos.

- Equipo Técnico propuesto e idoneidad del servicio
- Organización del equipo Técnico
- Capacidad de Gestión y respuesta

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

R.- REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DELEGADO/A DE LA CONTRATISTA

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.